

SECRETARIA: A despacho del señor juez, el presente proceso para informar que allegan recepción de QRS al Consejo Superior de la Judicatura, presentado por el señor Jorge Juan López Sepúlveda. Sírvase proveer.
Santiago de Cali 19 de diciembre de 2022

Katherine Gómez
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 2487

Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JUAN JOSÉ LÓPEZ SEPÚLVEDA
RADICADO: 76-001-31-10-006-2008-00059-00

En virtud del informe Secretarial que antecede, este Despacho dará contestación a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, de la solicitud elevada a través de la plataforma de recepción de QRS por el señor Jorge Juan López Sepúlveda.

Finalmente remitirá por secretaria al correo del quejoso jorgeivanlopezgarcia78@gmail.com el pronunciamiento emitido por esta dependencia.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR contestación a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, de la solicitud elevada por el señor Jorge Juan López Sepúlveda, teniendo en cuenta lo actuado frente a las peticiones.

SEGUNDO: REMITIR por secretaria al correo del quejoso jorgeivanlopezgarcia78@gmail.com el pronunciamiento emitido por esta dependencia.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.